



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-MDVO-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. LOS FICUS II ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2502000".

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 10:30 horas del día 16 de Octubre del 2023, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-MDVO-GM, de fecha 08 de Setiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 021-2023-MDVO-CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. LOS FICUS II ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2502000; a fin de realizar la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMERES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20407863250	
2	20484224201	FREVIEMA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/10/2023	Válido	01/10/2023	20484224201	
3	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20486554160	



## COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
4	20516210428	RUSAA SAC	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20516210428	  
5	20525411312	MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20525411312	  
6	20526051999	IMPERIO BIENES Y SERVICIOS S.R.L.	28/09/2023	Válido	28/09/2023	20526051999	  
7	20526602111	XAPLER S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20526602111	  
8	20526610483	CONSTRUCTORA DOS MARIAS E.I.R.L.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20526610483	  
9	20529719699	SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20529719699	  
10	20530334580	EDIFICACIONES Y SERVICIOS RANNI E.I.R.L.	28/09/2023	Válido	28/09/2023	20530334580	  
11	20530342175	INVERSIONES NESGAR E.I.R.L.	27/09/2023	Válido	27/09/2023	20530342175	  
12	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20542059291	  
13	20600085841	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HUANGAR S.A.C.	28/09/2023	Válido	28/09/2023	20600085841	  
14	20600959574	TRANSPORTES Y SERVICIOS VIGNOLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRANSPORTES Y SERVICIOS VIGNOLO S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20600959574	  
15	20602379842	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAGITARIO S.A.C.	28/09/2023	Válido	28/09/2023	20602379842	  
16	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	29/09/2023	Válido	29/09/2023	20603947909	  
17	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20609809010	  
18	20610236911	UMBRAL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	01/10/2023	Válido	01/10/2023	20610236911	  
19	20611170310	LUONDRA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	18/09/2023	Válido	18/09/2023	20611170310	  

**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



COMITÉ DE SELECCIÓN

SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado	Motivo	Acciones
1	20525411312	CONSORCIO LOS FICUS & ASOCIADOS	15:08:46	Valido		
2	20600959574	CONSORCIO VITTORIA	19:32:34	Valido		
3	20530334580	CONSORCIO FICUS	22:32:02	Valido		
4	20610236911	CONSORCIO CONSTRUCTOR LOS FICUS II	20:54:03	Valido		
5	20484224201	CONSORCIO XAPLER	21:23:42	Valido		

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.

Documentos de presentación Obligatoria	POSTORES				
	CONSORCIO LOS FICUS & ASOCIADOS	CONSORCIO VITTORIA	CONSORCIO FICUS	CONSORCIO CONSTRUCTOR LOS FICUS II	CONSORCIO XAPLER
1. Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
2. Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Anexo N° 03: Declaración Jurada que acredite el cumplimiento del Expediente Técnico.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Anexo N° 04: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA
5. Anexo N° 05: Promesa de Consorcio.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA
6. Anexo N° 06: Precio de la Oferta.	PRESENTA (784,389.61)	PRESENTA (707,225.05)	PRESENTA (785,805.61)	PRESENTA (707,225.05)	PRESENTA (770,089.50)
<b>RESULTADO DE LA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

f

M

R



COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISIBILIDAD		(I)	(II)	
---------------	--	-----	------	--

SUSTENTO DE LA NO ADMISION

- (I) El postor **CONSORCIO FICUS**, De revisada su oferta en el Anexo 1 y Anexo 5, la promesa formal del consorcio, solo se encuentra firmada por un consorciado, y a otra firma del postor se encuentra pegada.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>3</sup>

Veintiséis de octubre, 02 de setiembre del 2023

  
 Consorcio 1  
**RAMON EDUARDO VALLADARES NEIRA**  
 Representante Legal  
 DNI 45603341

  
 Consorcio 2  
**FRANCISCO FERNANDO BURNEO BELL**  
 Representante Legal  
 DNI N° 42014031

  
**CONSORCIO FICUS**  
**Ramon Eduardo Valladares Neira**  
 REPRESENTANTE COMUN

Al respecto, es preciso señalar que el numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

- (II) Este postor **CONSORCIO CONSTRUCTOR LOS FICUS II**, De revisada su oferta se puede evidenciar que en el folio 22, ANEXO 4 DECLARACION JURADA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, el postor hace mención a objeto de la convocatoria, que no corresponde al procedimiento de selección. Motivo por el cual se da por no admitida su oferta.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

COMITÉ DE SELECCIÓN



EVALUACION DE OFERTAS

Luego de la Admisibilidad de Ofertas, el Comité de Selección llega a establecer que, tanto el **CONSORCIO LOS FICUS & ASOCIADOS**, **CONSORCIO VITTORIA** y **CONSORCIO XAPLER**, tienen la condición de **ADMITIDOS**; por lo tanto, se procede a establecer el **Factor de Evaluación - PRECIO DE LA OFERTA**, con el siguiente resultado:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VITTORIA	S/ 707,225.05 (Setecientos Siete Mil Doscientos Veinticinco con 05/100 Soles)	100%	5%	105%	1°
CONSORCIO XAPLER	S/ 770,089.50 (Setecientos Setenta Mil Ochenta y Nueve con 50/100 Soles)	91.84	5%	96.84%	2°
CONSORCIO LOS FICUS & ASOCIADOS	S/ 784,389.61 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 61/100 Soles)	90,16	5%	95.16%	3°

Acto seguido, el Comité de Selección, procede a verificar el cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACION de los postores evaluados:

REQUISITOS DE CALIFICACION		RAZÓN SOCIAL	RAZÓN SOCIAL
		CONSORCIO VITTORIA	CONSORCIO XAPLER
<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b> Requisitos:		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM	EQUIPOS		
1	CAMION VOLQUETE 15 M3		
2	NIVEL TOPOGRAFICO		
3	CARGADOR SOBRE LLANTAS 200-250 HP 4-4.1 Y D3		
NOTA: Se aceptará para sustentar el equipamiento estratégico requerido en las Bases, equipos con mayores capacidades en			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

COMITÉ DE SELECCIÓN



<p><b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b></p> <p>✓ 01 INGENIERO RESIDENTE. Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>✓ 01 INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>✓ 01 INGENIERO RESIDENTE Experiencia Profesional mínima de dos (2) años efectivos en el cargo como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la contratación, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>✓ 01 INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Deberá acreditar una experiencia de dos (2) años como Especialista en Seguridad de Obra y/o Ingeniero Especialista en Salud y Seguridad y/o Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Especialista en Seguridad en el Trabajo y Salud y/o Ingeniero Especialista en Seguridad, Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra, y/o denominación similar, del personal clave requerido como Ingeniero Especialista en Seguridad en obras similares.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN EL ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: EJECUCIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS RECREATIVOS, PARQUES, ALAMEDAS, PLAZAS Y PLAZUELAS</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>CALIFICADO</b></p>	<p><b>CALIFICADO</b></p>

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Siendo las 12:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus  
Presidente

Ing. Johny Henry Castillo Calderón  
Miembro Titular

Lic. Armandina Pongo Minga  
Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023-MDVO-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. LOS FICUS II ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2502000".

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 11:30 horas del día 17 de Octubre del 2023, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2023-MDVO-GM, de fecha 08 de Setiembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 021-2023-MDVO-CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL AH. LOS FICUS II ETAPA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI N° 2502000; a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

De acuerdo al cuadro anterior, el postor fue calificado al cumplir con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que fue CALIFICADO:

POSTOR AJUDICADO	
<b>CONSORCIO VITTORIA (Integrado por TRANSPORTES Y SERVICIOS VIGNOLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TRANSPORTES Y SERVICIOS VIGNOLO S.A.C. con RUC N° 20600959574 y CONSTRUCTORA DOS MARIAS E.I.R.L. con RUC N° 20526610483)</b>	
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>S/ 707,225.05 (Setecientos Siete Mil Doscientos Veinticinco con 05/100 Soles)</b>



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus  
Presidente

Ing. Johny Henry Castillo Calderón  
Miembro Titular

L.C. Armandina Pongo Minga  
Miembro Titular